I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001888

8887006

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 29 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5277/2012; el Ordinario N°400/655/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1258/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°90/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/626/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, como en cada año para las celebraciones de Fiestas Patrias, las organizaciones sociales preparan actividades recreativas para niños y jóvenes, los que se organizan para realizar esta celebración en los diversos sectores de la comuna de Cerrillos.

Que, este año la I. Municipalidad de Cerrillos ha decidido apoyar a las juntas de vecinos y otras organizaciones sociales de la comuna, para que realicen diversas actividades recordando nuestras tradiciones, las que se encuentran arraigadas entre los chilenos, como por ejemplo la realización de juegos típicos, competencias de volantines, carreras de sacos, entre otras.

Que, es por ello, que para estimular la participación de niños, jóvenes en general se entregarán diversos estímulos como incentivos para los participantes en las actividades de Fiestas Patrias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES EN FIESTAS PATRIAS",** que tendrá por objetivo entregar estímulos relacionados con esta celebración para que las organizaciones sociales de la comuna puedan realizar actividades recreativas para los niños y jóvenes participantes.

2. El unidad responsable de este programa será Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria, durante el mes de septiembre.

3. Los servicios y artículos necesarios en la ejecución de este Programa se gestionarán a través del Departamento de Abastecimiento, en conformidad a la normativa que regula las adquisiciones municipales, según el siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001888

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

- Compra de Volantines
- Trompos
- Emboques.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.04.999.003 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página web